

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**RESOLUCIÓN N° 237/23**

**V I S T O:**

El CUDAP:TRAMITE\_FCEYT-MGE:0002182/2023, iniciado por Sra. **Directora de la Escuela de Informática, Ing. Liliana Figueroa; y**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo, eleva la propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, aprobado por resolución HCD N° 199/2015.

Que, la modificación del Reglamento ha sido elaborado con las opiniones y consultas de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, del Consejo Asesor de la Escuela de Informática y la participación de la alumna Ana Carolina Milagros Pacheco Ruiz, Leg. N° 178/12, en representación de los alumnos.

Que, el tema fue tratado por el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2023, aprobando el Cuerpo por unanimidad cursar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Curriculares para su tratamiento.

Que, en el tratamiento del tema la Comisión de Asuntos Curriculares incorpora modificaciones menores con el objetivo de aclarar los sujetos actuantes y algunos de los plazos requeridos en los trámites involucrados.

Que, el tema fue tratado por el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 2 de octubre de 2023, aprobando el Cuerpo por unanimidad el Despacho de la Comisión de Asuntos Curriculares que aconseja *“Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, con las modificaciones propuestas por esta Comisión según ejemplar que se adjunta al despacho”*.

**.Por ello:**



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

## RESOLUCIÓN N° **237/23**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 199/2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información que figura en el Anexo de la presente resolución y pasa a formar parte de la misma.

**ARTICULO TERCERO.-**Publíquese. Envíese copia a Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Dirección de Escuela de Informática y por su intermedio a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, al Consejo Asesor de la Escuela de Informática y a la alumna Ana Carolina Milagros Pacheco Ruiz. Cumplido, archívese.

JL

  
Dra. ELENA BEATRIZ DURÁN  
Secretaría Académica  
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías  
UNSE



  
Ing. Pedro Juvenal Basualdo  
DECANO  
Fac. de Ci. Exactas y Tecnologías  
UNSE

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN Nº 237/23

### REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE LA CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### CAPÍTULO I: CARACTERIZACIÓN GENERAL

El presente Reglamento incluye los aspectos previsibles del Trabajo Final de Graduación (TFG) de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (LSI); sin embargo, en el desarrollo de trabajos particulares, pueden presentarse nuevos asuntos que requieran un tratamiento especial, los que serán resueltos por la Dirección de la Escuela de Informática en consulta con el Consejo Asesor, y en última instancia por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

#### **1. Trabajo Final de Graduación: Su Delimitación y Alcances**

El TFG forma parte de la currícula de la carrera de LSI y constituye el último requisito académico a cumplir por los alumnos. Es un complemento formativo, integrador y evaluativo de los conocimientos adquiridos, ya que permite a los alumnos realizar una sistematización de los conocimientos científico-técnicos y una revisión crítica de los mismos.

El objetivo principal del TFG es el de aportar a los alumnos la oportunidad de integrar y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su cursado en la carrera, mediante la realización de un trabajo similar al que se espera, desarrolle en su posterior inserción laboral.

El TFG es una actividad intelectual sistemática que produce un texto comunicable, destinado a la obtención de un bien, denominado "conocimiento", entendido éste como el nombre genérico que sirve, directa o indirectamente, para satisfacer necesidades humanas.

El TFG puede ser: **a)** una *investigación básica* dirigida a obtener la comprensión fundamental de un fenómeno, donde el producto obtenido es conocimiento científico, **b)** una *investigación aplicada* destinada a explorar los rasgos y matices de un fenómeno en un área de aplicación y quizás con la idea de construir un prototipo. En este caso el producto obtenido es el conocimiento tecnológico a través de un modelo, una herramienta metodológica, un sistema de información o una innovación tecnológica, **c)** el *desarrollo de aplicación concreta* relacionada con la incumbencia del título; con el adecuado marco metodológico.

#### **2. Características del TFG**

Como características del TFG, se puede señalar:

- El principal valor del desarrollo del TFG es que sea formativo e integrador de los conocimientos adquiridos.

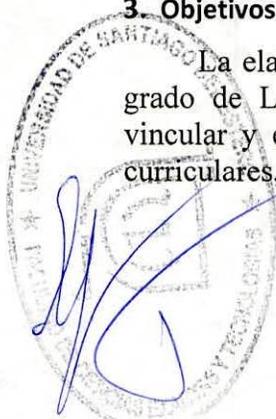
## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN Nº 237/23

- El TFG puede ser desarrollado de modo individual, o por grupo de 2 (dos) alumnos. En el caso que el grupo solicitante esté compuesto por 3 (tres) alumnos, la autorización le corresponde al Consejo Asesor de la Escuela de Informática, el cual, en mérito a la extensión y complejidad del tema propuesto, consentirá o no, según su criterio, tal situación.
- Para desarrollar el TFG el/los alumno/s contarán con la dirección de un Profesor Guía y, si es necesario, Asesores de las distintas disciplinas involucradas en el asunto que pueden ser profesionales y/o académicos con idoneidad verificable en actividades de la especialidad.
- Si se incluyen asuntos vinculados con trabajos de campo, referencias empíricas, reglas técnicas, prototipos o ejemplos de desarrollo concreto, casos particulares que contengan datos/información/conocimientos, deben enmarcarse y comentarse suficientemente desde los correspondientes marcos referenciales.
- Debe abordar y tratar sobre fenómenos y problemas científicos, tecnológicos, y/o metodológicos en temas vinculados con la especialidad del título.
- Cuando el TFG contenga tesis e hipótesis, las mismas deben responder, en su forma y su fondo, a las exigencias de la comunicación y la lógica científica, de tal modo que la argumentación sea suficientemente conclusiva.
- Debe contener suficientes antecedentes, calidad argumental y/o aplicabilidad, para que el producto se considere como académicamente aceptable.
- El texto escrito final a presentar debe responder al formato establecido en el Anexo C, y ser de extensión, organización y redacción clara y precisa, con el agregado de los anexos pertinentes para el aporte de pruebas empíricas, gráficas o bibliográficas, ejemplos en diversos soportes, etc.
- La duración del TFG debe ajustarse a la carga horaria establecida en el Plan de Estudio de la carrera.

### 3. Objetivos

La elaboración, la presentación y la defensa del TFG para optar por el título de grado de Licenciado/a en Sistemas de Información pretende integrar, sistematizar, vincular y estructurar los conocimientos adquiridos en los anteriores requerimientos curriculares, y debe responder al perfil definido en el Plan de Estudio de la carrera de LSI.



## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN Nº 237/23

### CAPÍTULO II: INICIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

Para iniciar el TFG se requiere tener aprobadas todas las asignaturas hasta tercer año inclusive, regularizadas las asignaturas de cuarto año y regularizada la asignatura Metodología de la Investigación I.

El/los alumno/s podrán solicitar a la Escuela de Informática información sobre temas y posibles Profesores Guías y Asesores para la elaboración del TFG.

Se podrán realizar trabajos bajo la dirección de un Profesor Guía y/o el asesoramiento de académicos o profesionales no pertenecientes a los Claustros de la UNSE. En esos casos, dichas personas deberán presentar sus Curriculum-Vitae, justificando su trayectoria en la materia.

Para empezar el TFG, el/los alumno/s deberán iniciar el expediente correspondiente, por Mesa General de Entradas de la Universidad, presentando la siguiente documentación (Anexo A):

- Nota de iniciación del TFG.
- Formulario de la Propuesta del Trabajo Final de Graduación. (PTFG)
- Nota de aceptación del Profesor Guía y, si corresponde, de los Asesores, aceptando desempeñarse como tales (Anexo B).
- Curriculum Vitae del Profesor Guía y de los Asesores, si corresponde.

Toda consulta, sea de tipo administrativo o académico, que el/los alumno/s deseen realizar a partir de la presentación de tal expediente, puede ser efectuada por escrito a la Dirección de la Escuela de Informática para adosarse al mismo.

Recibido el expediente, en la Facultad, el Departamento Alumnos deberá verificar las condiciones académicas para el inicio del TFG. Cumplidas las condiciones, el expediente se remitirá a la Escuela de Informática para que en consulta con el Consejo Asesor dictaminen sobre la Propuesta. En caso de ser necesario la Dirección de Escuela podrá solicitar la intervención de expertos.

En el término no mayor de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la propuesta, el Consejo Asesor de la Escuela de Informática determinará si dicha propuesta de TFG cumple con las características generales establecidas en el Capítulo I del presente Reglamento. En base a lo dictaminado determinará la aceptación de la propuesta, la sugerencia de modificaciones o el rechazo de la misma. En todos los casos, se fundamentarán por escrito las razones del dictamen según el formulario adjunto en el Anexo A.



## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN N° 237/23

Debe tenerse presente que:

- a) En caso de **aceptación**, se autoriza el inicio del TFG.
- b) Si se solicitan **modificaciones**, el/los alumnos deberán presentar la versión modificada de la PTFG en la Escuela de Informática en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos desde la notificación al/a los alumno/s del dictamen en el que se solicitan las modificaciones. El/los alumno/s podrán solicitar, por nota dirigida al Director de Escuela, una prórroga de 15 (quince) días corridos por única vez con la correspondiente justificación. De no cumplir con estos plazos, el trámite se dará por finalizado y el/los alumno/s deberá/n reiniciar el trámite.

El Alumno será notificado del pedido de modificaciones en la Escuela de Informática.

- c) En caso de **rechazo**, el alumno deberá realizar una nueva presentación.

En caso de aprobación o rechazo de la propuesta, la Escuela de Informática remitirá el expediente a la Facultad para que se emita la correspondiente Resolución.

El plazo para la presentación del informe definitivo no deberá ser superior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de la Resolución de aprobación del tema de TFG.

### CAPÍTULO III: SEGUIMIENTO DEL TRABAJO FINAL

Durante la ejecución del TFG, el/los alumno/s:

- a) Podrán solicitar ajustes relacionados con los objetivos, la planificación, los recursos y los alcances mediante nota debidamente justificada a la Escuela de Informática, con el acuerdo del Profesor Guía.
- b) En caso de solicitud de prórroga debidamente justificada, ésta no deberá superar los 3 (tres) meses. En situaciones excepcionales, el/los Alumno/s podrá solicitar una segunda prórroga, no superior a los 3 (tres) meses.

Todas estas presentaciones deberán realizarse por Mesa de Entrada de la Facultad, y se adjuntarán al expediente que será remitido a la Escuela de Informática, para su consideración y emisión de la Resolución correspondiente.

Toda la documentación se añadirá al expediente correspondiente y se devolverá a la Facultad para la notificación del/de los alumno/s.



## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN N° 237/23

### CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Para la presentación del informe definitivo de TFG se requiere tener Aprobado Cuarto Año y regular todas las Asignaturas de Quinto Año del Plan de Estudio de la carrera.

La presentación del informe deberá realizarse por Mesa de Entrada de la Facultad acompañando la siguiente documentación:

1. Nota del/de los alumno/s.
2. Nota de aprobación del Profesor Guía.
3. Versión digital del TFG, según formato establecido en el Anexo C.

La Facultad dará intervención al Departamento Alumnos para que se verifiquen las condiciones académicas para la presentación del TFG. Verificadas las condiciones el trámite se remitirá a la Dirección de Escuela.

### CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

La presentación de la versión digital de TFG abre la secuencia final del proceso de graduación. Los momentos son: designación del Tribunal, pase del TFG a los miembros del Tribunal de evaluación para su estudio, reunión de integración del dictamen, producción del dictamen (individual o conjunto), notificación al/a los alumno/s y al Profesor Guía, establecimiento de la fecha de la defensa y elaboración del Acta final.

#### **1. Designación del Tribunal**

La FCEyT en el término no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación del informe del TFG, deberá emitir Resolución a fin de designar a los miembros del Tribunal encargado de evaluar el TFG presentado. El Tribunal estará conformado por tres miembros titulares y un suplente, que serán propuestos por la Escuela de Informática en forma conjunta con el Consejo Asesor de la Escuela de Informática. Ni el Profesor Guía ni los Asesores podrán integrar el Tribunal encargado de evaluar el TFG. El Profesor Guía podrá participar en esta instancia, con voz, pero sin voto.

El/los alumno/s, mediante nota fundada elevada a la Facultad, podrá plantear objeciones a la conformación del Tribunal o algunos de sus miembros, para lo cual dispondrá como único plazo 3 (tres) días hábiles a partir la notificación de la Resolución de Designación del Tribunal. En este caso, la Dirección de la Escuela de Informática junto con el Consejo Asesor de la Escuela resolverá sobre la objeción planteada en un plazo no mayor a los 10 (diez), elevando lo resuelto a la Facultad para que emita Resolución.

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN N° 237/23

### 2. Actuación del Tribunal

Una vez designado el Tribunal y en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, la Dirección de Escuela de Informática concretará la entrega de la versión digital del TFG.

Cada integrante del Tribunal realizará su análisis personal del TFG considerando la versión digital recibida, para lo cual tendrá en cuenta el presente Reglamento. El dictamen deberá ajustarse al formato del Anexo D.

En un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles se fijará la fecha de reunión del Tribunal para compatibilizar criterios y producir el dictamen. Este contendrá:

- a) identificación del/los alumno/s y del trabajo;
- b) breve análisis de trabajo;
- c) comentarios, observaciones y/o recomendaciones sobre el texto;
- d) resultado de la evaluación (unánime, o por mayoría y minoría), que podrá ser alguno de los siguientes:

- **Aceptado:** Se acuerda fecha de defensa.
- **Devuelto con pedido de modificaciones:** la Escuela de Informática emitirá Disposición y en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, con opción a solicitar una prórroga por 15 (quince) días hábiles más, el alumno deberá realizar las modificaciones; la nueva versión del informe del TFG se presentará en la Escuela de Informática, para ser remitida al Tribunal evaluador.
- **Rechazado:** el dictamen del Tribunal será elevado a la FCEyT con todo lo actuado, para emitir la Resolución correspondiente y notificar al/a los alumno/s y al Profesor Guía. En este caso se deberá realizar una nueva tramitación de la propuesta de TFG.

En todos los casos deberá estar debidamente fundamentado. En el caso de dictamen por minoría, el mismo será tratado por el Consejo Asesor de la Escuela de Informática, quien resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se hará lugar al mismo.

### 3. Defensa Pública

Resuelta la aceptación del TFG y acordado la fecha de defensa, el/los alumno/s deberán presentar por Mesa de Entrada de la Facultad, 2 (dos) ejemplares impresos y una versión digital final del TFG. La Escuela de Informática fijará, mediante Disposición fecha, lugar y hora de la instancia de la defensa, que se realizará públicamente ante el Tribunal.

El/los alumno/s efectuara la presentación o defensa oral de su TFG en un tiempo total no menor cuarenta minutos, debiendo todos participar de la exposición. Luego, responderá/n a las preguntas aclaratorias que eventualmente les formule el Tribunal.

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO RESOLUCIÓN N° 237/23

Al finalizar la defensa, el Tribunal labrará un Acta (Según Anexo E) donde se consignará la nota de acuerdo a escala de calificación de uso normal de la Facultad y menciones que considere merece el TFG y la defensa.

En caso que el Tribunal considere que la defensa no es satisfactoria, el/los alumno/s tendrán derecho a una oportunidad más para cumplimentar este requisito, con un intervalo no menor a 15 (quince) ni mayor a 30 (treinta) días corridos entre las mismas. Si la defensa de un alumno fuera reprobada por segunda vez, el alumno deberá iniciar un nuevo proyecto de TFG con un tema diferente.

#### 4. Disposición Final

Cumplida la instancia de la defensa oral y concluida la actuación del Tribunal, se entregará el Acta a la Escuela de Informática, quien remitirá todo lo actuado a la FCEyT para que emita la Resolución correspondiente.

#### 5. Destino de los Ejemplares del TFG

Uno de los ejemplares, tanto en versión impresa como digital, del TFG se destinará al Centro de Documentación del Departamento Académico de Informática y el segundo ejemplar se devolverá al/a los alumno/s. Ambos ejemplares impresos deberán llevar la constancia de aprobación firmada por los tres integrantes del Tribunal.

### CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES GENERALES

Ante cualquier incumplimiento de plazos y/o situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán tratados en primera instancia por la Escuela de Informática con su Consejo Asesor y en segunda instancia por el Honorable Consejo Directivo de la FCEyT.



## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO A - RESOLUCIÓN N° 237/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS  
Licenciatura en Sistemas de Información

### PROPUESTA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

**Nombres del/los Alumno/s – N° de Legajo/s**

**Denominación de la Propuesta**

**Nombre del Profesor Guía**

**Nombre del/los Asesor/res** (si corresponde)

**1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA** (hasta 1200 palabras)

*Si se trata de una investigación: Presentar sintéticamente el "qué" se investigará, el "por qué" es necesaria la investigación y "cómo" se realizará la investigación. Considerar la descripción de la temática que se investiga. Identificar claramente la pregunta que se quiere responder o el problema.  
Si se trata del desarrollo de una aplicación concreta: Identificar claramente concreto a cuya solución o entendimiento se contribuirá con la investigación el problema concreto a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto de desarrollo*

**2. ESTADO DEL ARTE / ANTECEDENTES** (hasta 500 palabras)

*Breve síntesis de la exploración y la revisión bibliográfica realizadas en el contexto general (nacional e internacional) en el cual se ubica el tema de la propuesta. Esta síntesis debe indicar el estado actual del conocimiento del problema, y en el caso de desarrollo de aplicaciones, antecedentes de desarrollos similares.*

**3. OBJETIVOS**

**3.1. Objetivos Generales**

**3.2. Objetivos Específicos**

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO A - RESOLUCIÓN N° 237/23**

**4. ALCANCE (HASTA 150 PALABRAS)**

*Delimitar el alcance de la investigación o el dominio de la aplicación y/o de la herramienta a desarrollar, según corresponda.*

**5. JUSTIFICACIÓN (hasta 300 palabras)**

*Argumentación que justifica el valor y la importancia del problema que se investiga o de la aplicación que se propone desarrollar.*

**6. METODOLOGÍA**

**a. Hipótesis (si corresponde)**

*Debe ser una proposición que brinde una respuesta al problema planteado. Debe contener las variables que se medirán en la investigación y ser susceptible de verificación.*

**b. Contrastación (si corresponde: hasta 200 palabras)**

*Indicar cuáles son las unidades de análisis, las variables y el tipo de variables, la operacionalización de las variables (si correspondiere).*

**c. Planificación del Proyecto (hasta 1000 palabras)**

*Indicar las etapas del proceso de investigación que se llevara a cabo o las etapas del proceso de desarrollo de la aplicación propuesta. Por cada etapa se detallarán las actividades a desarrollar y las técnicas y los instrumentos a utilizar.*

**d. Cronograma de Actividades**

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO A - RESOLUCIÓN N° 237/23**

**7.RESULTADOS ESPERADOS (hasta 150 palabras)**

**8. REFERENCIAS**

*Las referencias incluidas en el texto de los apartados precedentes deben numerarse. Puede incluirse un apartado de "Bibliografía Complementaria".*

.....

Nombre y Apellido  
Legajo N° 30...../...

.....

Nombre y Apellido  
Legajo N° 30...../...



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

## ANEXO B - RESOLUCIÓN N° 237/23

Modelo de Nota de Aceptación del Profesor Guía

Santiago del Estero, .... de ..... de 20...

Al Sr. Decano de la  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

**Nombre y Apellido Decano**

S / D

Me dirijo a Usted, y por su intermedio ante quien corresponda, con el fin de informarle mi compromiso de asumir la responsabilidad de guiar a el/los Alumno/s **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., y **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., en el desarrollo de su Trabajo Final de Graduación para optar al título de Licenciado en Sistemas de Información, denominado ".....".

A tal efecto, adjunto curriculum (si corresponde).

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.



.....  
Nombre y Apellido  
Profesor Guía

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

## ANEXO B - RESOLUCIÓN N° 237/23

### MODELO DE NOTA DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR

Santiago del Estero, .... de ..... de 20...

Al Sr. Decano de la  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Nombre y Apellido Decano

S / D

Me dirijo a Usted, y por su intermedio ante quien corresponda, con el fin de informarle mi compromiso de asumir la responsabilidad de asesorar a el/los Alumno/s **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., y **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., en el desarrollo de su Trabajo Final de Graduación para optar al título de Licenciado en Sistemas de Información, denominado ".....".

A tal efecto, adjunto curriculum (si corresponde).

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.



.....  
Nombre y Apellido  
Asesor

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO C - RESOLUCIÓN N° **237/23**

### PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

#### FORMATO DE PRESENTACIÓN

La versión digital del informe del TFG se presentará en un único archivo en formato pdf.

La versión impresa del informe del TFG se presentará en hojas tipo obra primera (80 gramos) de tamaño A4 (21 × 29,7 cm). El encuadernado con tapa flexible envolvente plastificada, cuyo diseño está disponible en la Biblioteca del Departamento de Informática.

En todos los casos, los márgenes serán: superior, inferior y derecho de 2,5 cm, izquierdo de 3 cm; desde el borde, el encabezado y el pie de página serán de 1,25 cm.

En cuanto al formato del TFG, éste deberá contener al menos las siguientes secciones, y en el orden que a continuación se indica:

1. Portada
2. Páginas preliminares
3. Índice de contenido
4. Resumen
5. Cuerpo del Trabajo Final
6. Bibliografía
7. Anexos

#### 1. Portada

La portada del TFG deberá ajustarse al diseño que se muestra en la página 18 que se detalla a continuación:

- Deberá utilizarse el tipo de letra Times New Roman.
- Deberá incluir el escudo de la UNSE (tamaño aproximado de 2,7 cm de altura y 2,2 cm de ancho) y el logotipo de la FCEyT (tamaño aproximado de 2 cm de altura y 2 cm de ancho).
- El nombre de la Universidad Nacional de Santiago del Estero deberá aparecer en mayúsculas, centrado, en negritas, tamaño de letra 12.
- A continuación, deberá aparecer el nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, centrado, en mayúsculas y minúsculas versales, en negritas, tamaño de letra 14.

Luego deberá escribirse el nombre de la carrera (Licenciatura en Sistemas de Información), centrado, en mayúsculas y minúsculas versales, en negritas, tamaño de letra 14.

A esto seguirá la caracterización del trabajo como "Trabajo Final de Graduación" en mayúsculas, centrado, en negritas, tamaño de letra 18.

En el espacio siguiente deberá escribirse la denominación del TFG, el cual deberá ir centrado, en mayúsculas, en negritas y tamaño de letra 22.

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO C - RESOLUCIÓN N° 237/23

- Después deberá incluirse el nombre del (o los) Autor(es), del Profesor Guía, y mes y año de presentación.
- El reverso de la página estará en blanco.

### 2. Páginas Preliminares

Las páginas preliminares incluirán: aprobación, dedicatorias y agradecimientos.

La página de aprobación, de acuerdo al modelo de la página 19, contendrá la denominación del TFG, y las firmas del (o los) Autor(es), del Profesor Guía (y los Asesores). Además, se deberá reservar un espacio para consignar la fecha de aprobación del TFG, y para las firmas y aclaraciones de los integrantes del Tribunal de Evaluación.

El/los Alumno/s podrá incluir las dedicatorias y/o los agradecimientos que crea necesario de acuerdo a los modelos que se presentan en las páginas 20 y 21. Estas secciones son opcionales, excepto cuando se trate de reconocimientos para patrocinios o apoyos institucionales, en que la sección de agradecimientos será obligatoria.

En todas estas páginas, el reverso estará en blanco.

### 3. Índice de Contenido

En cuanto al índice de contenido, se deberá seguir el formato que se muestra en la página 19.

### 4. Resumen

El cuerpo del TFG debe ir precedido de un resumen de una extensión máxima de cuatrocientas (400) palabras, interlineado 1,5 líneas. El contenido del resumen deberá indicar los objetivos, la metodología utilizada y los aspectos más relevantes del TFG y de las conclusiones, y también cinco (5) palabras claves.

### 5. Cuerpo del Trabajo Final

La organización del cuerpo del TFG deberá corresponder, en cuanto a número de página y formato, a lo establecido en el índice de contenido.

Todo el cuerpo del TFG deberá escribirse utilizando el tipo de letra Times New Roman de tamaño 12. En los casos en que por razones técnicas y del área de conocimiento se requiera otra dimensión, ésta deberá estar reglamentada por el Profesor Guía. Se deberá utilizar un interlineado de 1,5 líneas.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

## **ANEXO C - RESOLUCIÓN N° 237/23**

El diseño de las hojas deberá incluir un encabezado en el que irá impreso, en mayúscula y minúscula y en letra tamaño 9, el título del capítulo correspondiente; cerrando el encabezado se deberá colocar una línea de grosor de  $\frac{1}{2}$  punto.

También se incluirá un pie de página que se iniciará con una línea de  $\frac{1}{2}$  punto seguida en su parte inferior de los nombres de los autores del TFG y el número de la página, en letra de tamaño 9.

Se deberá seguir el formato que se muestra en la página 22.

### **6. Bibliografía**

Se indicarán las fuentes bibliográficas consultadas señalando autores, título, editorial, lugar y año de edición.

### **7. Anexos**

Al final del trabajo se presentarán los Anexos.

### **8. Archivo del TFG en formato pdf**

Cada ejemplar del TFG irá acompañado de la correspondiente versión en formato electrónico en un único archivo en formato pdf.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO C RESOLUCIÓN Nº 237/23**

Modelo de Presentación

Portada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS



LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

**TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Autor(es):

**NOMBRE APELLIDO**

**NOMBRE APELLIDO**

Profesor Guía:

**NOMBRE APELLIDO**



Mes de 20....

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

ANEXO C - RESOLUCIÓN Nº **237/23**

PÁGINA DE APROBACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Autor(es):

.....

.....

Nombre Apellido

Nombre Apellido

Profesor Guía:

.....

Nombre Apellido

Asesor(es):

.....

.....

Nombre Apellido

Nombre Apellido

\* ..... \*

Aprobado el día ..... del mes de ..... del año 20.....

por el Tribunal integrado por

.....

.....

.....

(firma)

(firma)

(firma)

.....

.....

.....

(aclaración)

(aclaración)

(aclaración)

☞ Santiago del Estero – Argentina ☞



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO C - RESOLUCIÓN N° 237/23**

**PÁGINA DE DEDICATORIAS**

**A**

.....

...

.....

.....

**A** .....

**Nombre Apellido**

**A**

.....

.....

.....

.....

**Nombre Apellido**



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

ANEXO RESOLUCIÓN N° **237/23**

PÁGINA DE AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos

A .....

.....

A .....

A .....



N.A. y N.A.

Santiago del Estero, Argentina

Mes de 20....

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO C - RESOLUCIÓN N° 237/23**

**CONTENIDO**

RESUMEN.....nº (romano)

INTRODUCCIÓN.....nº (romano)

CAPÍTULO I. TÍTULO DEL CAPÍTULO ..... nº (arábigo)

I.1. TÍTULO 1.....nº (arábigo)

I.1.1. TÍTULO 2.....nº (arábigo)

I.1.1.1. Título 3.....nº (arábigo)

I.1.1.2. Título 3.....nº (arábigo)

I.1.2. TÍTULO 2.....nº (arábigo)

I.1.2.1. Título 3.....nº (arábigo)

I.2.3.2. Título 3.....nº (arábigo)

I.2. TÍTULO 1.....nº (arábigo)

I.2.1. TÍTULO 2.....nº (arábigo)

I.2.2. TÍTULO 2.....nº (arábigo)

I.3. TÍTULO 1.....nº (arábigo)

CAPÍTULO II. TÍTULO DEL CAPÍTULO ..... nº (arábigo)

.....

.....

.....

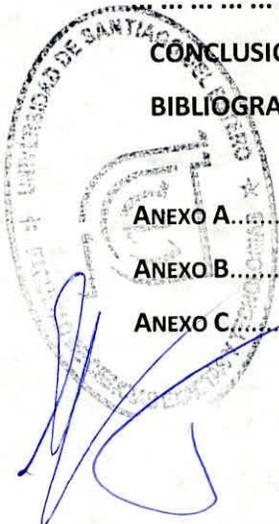
CONCLUSIONES.....nº (arábigo)

BIBLIOGRAFÍA.....nº (arábigo)

ANEXO A.....nº (arábigo)

ANEXO B.....nº (arábigo)

ANEXO C.....nº (arábigo)



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO C - RESOLUCIÓN N° 237/23

## RESUMEN

### RESUMEN

---

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXX XXXXXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXX XXXXXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX.

**Palabras claves:** XXXXXXXXXXXX; XXXXXXXXXXXXXXX; XXXXXXXXXXXXXXX; XXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO C - RESOLUCIÓN Nº 237/23**

**INTRODUCCIÓN**

**INTRODUCCIÓN**

---

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX





**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-**

**ANEXO D - RESOLUCIÓN N° 237/23**

**Evaluación del Trabajo Final**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL**

Santiago del Estero, .... de ..... de 20...

Al Sr. Director de la

Escuela de Informática – FCEyT

Nombre y Apellido del Director

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Atento a lo encomendado por la Facultad para evaluar el Trabajo Final de Graduación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, presentada por el/los Alumno/s **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., y **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., denominado ".....", sugerimos:

- Aprobar el TFG, fijar fecha y hora de la defensa.
- Realizar las siguientes modificaciones correspondientes al TFG.
- Rechazar TFG por los siguientes motivos.

Atentamente.



.....  
Nombre y Apellido de los Integrantes del Tribunal Evaluador

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 03 de Octubre de 2023.-

# ANEXO E - RESOLUCIÓN N° 237/23

### MODELO DE ACTA DEL TRIBUNAL

Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

#### Acta Final de Tribunal

En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, se constituyen en sesión final los miembros del Tribunal, las docentes Nombre Apellido, Nombre Apellido y Nombre Apellido (Res. Dec. FCEyT N° ...../...), encargado de analizar el Trabajo Final de Graduación denominado: ".....", del/los Alumnos **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., y **Nombre y Apellido**, Legajo N° 30...../....., de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.-----

A las ..... horas del día ..... de ..... de 20...., se constituyen como Tribunal para asistir y participar de la Defensa Oral y Pública. Concluida la misma se constata y señala:-----

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

Como conclusión del proceso total de evaluación encargado por la Resolución N°....., se acuerda por unanimidad (mayoría) otorgarle al Trabajo Final la calificación siguiente: ....., en los términos y usos habituales de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.-----

Siendo las ..... horas, del día ..... de ..... de 20...., se da por concluida la sesión final, comunicando los resultados al Decanato. A los fines que correspondan, se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-----

  
Dra. ELENA BEATRIZ DURÁN  
Secretaría Académica  
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías  
UNSE

.....  
Nombre y Apellido de los Integrantes del Tribunal Evaluador



  
Ing. Pedro Juvenal Basualdo  
DECANO  
Fac. de Ci. Exactas y Tecnologías  
UNSE